



RESOLUCIÓN No. **329** . . .

( 20 ABR 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 , delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar apertura de créditos adicionales en el presupuesto general, mediante resolución motivada, correspondiente a cofinanciación y otros ingresos no tributarios, suscritos a través de convenios y contratos, para el periodo comprendido entre el primero ( 1) de enero del 2016 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016; en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.





RESOLUCIÓN No. 343

( 29 ABR 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

10. Que mediante Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2016 por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$93.437.203.302)**
11. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (35,681,179,919.41)**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 007 incorporación CREE	12 de enero de 2.016	5,733,339,050.00
Resolución N° 008 Incorporación convenios y contratos	12 de enero de 2.016	19,548,555,236.18
Resolución N° 053 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.016	1,891,961,827.70
Acuerdo N° 001 Recursos Del Balance	11 de febrero de 2.016	3,497,089,277.00
Resolución N° 175 Incorporación convenios y contratos	12 de Febrero de 2.016	521,137,794.89
Resolución N° 214 Incorporación convenios y contratos	23 de Febrero de 2.016	2,071,656,419.74
Resolución N° 260 Incorporación convenios y contratos	15 de marzo de 2.016	174,847,536.40
RESOLUCION N° 293 Incorporación convenios y contratos	04 de abril de 2.016	888,570,838.50
RESOLUCION N° 326 Incorporación convenios y contratos	26 de abril de 2.016	1,354,021,939.00
<b>TOTAL</b>		<b>35,681,179,919.41</b>



**RESOLUCIÓN No. 329**  
( 29 ABR 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

12. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2016 asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVEMIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129,118,383,220.41)**
13. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2016 mediante el Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015
14. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal), según acta número 7 del 4 de FEBRERO de la presente vigencia se autorizó a la Oficina de Presupuesto Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y contratos suscritos en vigencias anteriores y los convenios y/o contratos suscritos en la presente vigencia de prestación de servicios informáticos relacionados con soporte y capacitación
15. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interinstitucional con Universitaria de Investigación y Desarrollo – UDI , cuyo objeto es : prestar el servicio de capacitación en el manejo de Academusoft Y Gestasoft a los funcionarios definidos por la Universitaria De Investigación Y Desarrollo-UDI encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta enviada y aceptada por la UDI la cual consta del numero interno pcac201601 de la Unipamplona con fecha del 29 de marzo de 2016 y que es parte integral de este contrato. Por un valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 27,500,000.00)**
16. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interinstitucional con Universitaria de Investigación y Desarrollo – UDI , cuyo objeto es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft Y Gestasoft a los funcionarios definidos por la universitaria de investigación y desarrollo-UDI encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad De Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta enviada y aceptada por la UDI la cual consta del numero interno pcsac201611 de la Unipamplona con fecha del 01 de abril de 2016 y que es parte integral de este contrato. Por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32,000,000.00)**
17. Que la Universidad De Pamplona suscribió en vigencia 2015 una orden de prestación de servicios N° 002 de 2015 con la Asociación Sindical De Trabajadores Y Empleados De Servicio De Salud Integral NI 598, del cual se incorpora el saldo a ejecutar por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$5,580,781.00)**
18. Que la Universidad De Pamplona suscribió un adicional al contrato interinstitucional suscrito con la Fundación Universitaria Panamericana NI 578, por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 2,764,000.00)**

*[Handwritten mark]*





RESOLUCIÓN No. 323

( 29 ABR 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

19. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal) según acta número 12 del 01 de ABRIL de la presente vigencia se autorizó a la Oficina De Presupuesto Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y/o contratos suscritos con las Empresas Sociales Del Estado
20. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo con el Hospital La Inmaculada Del Municipio De Guatapé, cuyo objeto es: prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrara al representante legal (gerente) de la Empresa Social Del Estado E.S.E hospital la inmaculada del municipio de Guatapé Antioquia para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS(\$19,304,740.00)
21. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo con el Hospital David Molina Muñoz Oporapa Huila, cuyo objeto es: prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrara al representante legal (gerente) de la Empresa Social Del Estado E.S.E Hospital David Molina Muñoz Oporapa Huila para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. Por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 19,304,740.00)
22. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo con el Hospital Octavio Olivares, Puerto Nare – Antioquia, cuyo objeto es: prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrara el representante legal (gerente) E.S.E. Hospital octavio Olivares De Puerto Nare-Antioquia del municipio de Puerto Nare para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. Por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 19,304,740.00)
23. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo con el Hospital San Pedro, Cumbitara – Nariño, cuyo objeto es prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrara el representante legal (gerente) E.S.E. San Pedro De Cumbitara del municipio de Cumbitara De Nariño para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. Por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 19,304,740.00)
24. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo con La E.S.E Suroriente Del Departamento Del Cauca, cuyo objeto es: prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrara el representante legal (gerente) E.S.E. Suroriente Del Departamento Del Cauca para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. Por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18,000,000.00)
25. Que la Universidad De Pamplona suscribió un un contrato interadministrativo con La E.S.E. Hospital Pio X De Tebaida – Quindío, cuyo objeto es: prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrara al gerente y representante legal de la E.S.E. Hospital Pio X De La Tebaida Quindio para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. Por un valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$ 21,214,000.00)
26. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo con el Hospital Luis Antonio Montero, Potosi – Nariño, cuyo objeto es: prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el nominador nombrara el



**RESOLUCIÓN No. 329**  
**(29 ABR 2016)**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

representante legal (gerente) de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero de Potosi (Nariño) para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020. Por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19,304,740.00)

27. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal) según acta número 16 del 26 ABRIL se autorizó a incorporar al presupuesto de la presente vigencia el convenio especial de cooperación NO. FP44842-606-2015 suscrito con la Fiduprevisora S.A
28. Que la Universidad De Pamplona suscribió un convenio especial de cooperación NO. FP44842-606-2015 con la Fiduprevisora S.A Actuando Como Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Financiamiento Para La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación, Fondo Francisco José De Caldas, cuyo objeto es: fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica, apoyados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación de las entidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e Innovacion-Sncti. Por un valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$16,237,200.00)
29. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129,338,202,901.41)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.01.04.01.02.02.01.	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION N° FP 44842-606-2015 SUSCRITO CON LA FIDUCIARA LA PREVISORA S.A- VOCERA FRANCISCO JOSE DE CALDAS NI 751
01.01.01.04.02.04.01.03.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744
01.01.01.04.02.04.01.04.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745
01.02.02.01.01.05.03.01.05.02.02.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598
01.02.02.01.01.05.03.02.04.01.12.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIPAMPLONA NI 578

*[Handwritten signature]*





RESOLUCIÓN No. **329**  
 ( 29 ABR 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.01.03.01.16.01.01.02.13.	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION N° FP 44842-606-2015 SUSCRITO CON LA FIDUCIARA LA PREVISORA S.A- VOCERA FRANCISCO JOSE DE CALDAS NI 751
02.03.01.03.01.16.05.01.02.02.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598
02.03.01.03.01.16.05.01.02.02.01.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 EJECUCIÓN
02.03.01.03.01.16.05.01.02.02.02.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 ADMINISTRACIÓN
02.05.01.03.02.17.04.01.01.14.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744
02.05.01.03.02.17.04.01.01.14.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744 EJECUCION
02.05.01.03.02.17.04.01.01.14.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744 ADMINISTRACION
02.05.01.03.02.17.04.01.01.15.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745
02.05.01.03.02.17.04.01.01.15.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745 EJECUCION
02.05.01.03.02.17.04.01.01.15.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745 ADMINISTRACION

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** adicionar la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$211,474,900.00) en el rubro "01.01. INGRESOS CORRIENTES", y adicionar la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 8,344,781.00) en el rubro "01.02. RECURSOS DE CAPITAL"





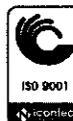
RESOLUCIÓN No. 329

( 29 ABR 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

RUBRO	NOMBRE	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	211,474,900.00
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.01.01.04.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.04.01.01.02.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INVESTIGACION	
01.01.01.04.01.01.02.01.	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION N° FP 44842-606-2015 SUSCRITO CON LA FIDUCIARA LA PREVISORA S.A- VOCERA FRANCISCO JOSE DE CALDAS NI 751	16,237,200.00
01.01.01.04.01.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
01.01.01.04.01.03.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
01.01.01.04.01.03.03.05.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	135,737,700.00
01.01.01.04.02.	INFORMATICOS	
01.01.01.04.02.04.	PRIVADOS	
01.01.01.04.02.04.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
01.01.01.04.02.04.01.03.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744	27,500,000.00
01.01.01.04.02.04.01.04.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745	32,000,000.00
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	8,344,781.00
01.02.02.	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02.01.	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.02.01.01.	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.02.01.01.05.	OTRAS RECUPERACIONES DE CARTERA	
01.02.02.01.01.05.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.02.02.01.01.05.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	

d





RESOLUCIÓN No. 029

(25 ABR 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

01.02.02.01.01.05.03.01.05.	OTROS	
01.02.02.01.01.05.03.01.05.02.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INVESTIGACION	
01.02.02.01.01.05.03.01.05.02.02.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598	5,580,781.00
01.02.02.01.01.05.03.02.	INFORMATICOS	
01.02.02.01.01.05.03.02.04.	PRIVADOS	
01.02.02.01.01.05.03.02.04.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
01.02.02.01.01.05.03.02.04.01.12.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIPAMPLONA NI 578	2,764,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** adicionar la suma DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$21,817,981.00) en el rubro "02.03. VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES" y adicionar la suma CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES MIL SETECIENTOS PESOS (\$198,001,700.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

RUBRO	NOMBRE	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	21,817,981.00
02.03.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.03.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.03.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.01.03.01.16.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.03.01.03.01.16.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.03.01.03.01.16.01.01.02.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INVESTIGACION	
02.03.01.03.01.16.01.01.02.13.	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION N° FP 44842-606-2015 SUSCRITO CON LA FIDUCIARA LA PREVISORA S.A- VOCERA FRANCISCO JOSE DE CALDAS NI 751	16,237,200.00
02.03.01.03.01.16.05.	OTROS	
02.03.01.03.01.16.05.01.	OTROS	

DGS is member of:



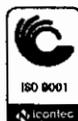
Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



**RESOLUCIÓN No. 1329**  
**( 29 ABR 2016 )**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

02.03.01.03.01.16.05.01.02.	<b>CONVENIOS Y CONTRATOS POR INVESTIGACION</b>	
02.03.01.03.01.16.05.01.02.02.	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598</b>	<b>5,580,781.00</b>
02.03.01.03.01.16.05.01.02.02.01.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 EJECUCIÓN	209,000.00
02.03.01.03.01.16.05.01.02.02.02.	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 ADMINISTRACIÓN	5,371,781.00
02.05.	<b>DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL</b>	<b>198,001,700.00</b>
02.05.01.	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
02.05.01.03.	<b>OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS</b>	
02.05.01.03.01.	<b>OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	
02.05.01.03.01.16.	<b>OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	
02.05.01.03.01.16.03.	<b>DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL</b>	
02.05.01.03.01.16.03.01.	<b>DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL</b>	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.	<b>CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL</b>	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.	<b>CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	<b>135,737,700.00</b>
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.01.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EJECUCION	109,753,076.00
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.02.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADMINISTRACION	25,984,624.00
02.05.01.03.02.	<b>SERVICIOS INFORMATICOS</b>	
02.05.01.03.02.17.	<b>SERVICIOS INFORMATICOS</b>	
02.05.01.03.02.17.04.	<b>PRIVADOS</b>	
02.05.01.03.02.17.04.01.	<b>PRIVADOS</b>	
02.05.01.03.02.17.04.01.01.	<b>DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE</b>	
02.05.01.03.02.17.04.01.01.04.	<b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL</b>	





RESOLUCIÓN No. 329

(29 ABR 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

	<b>SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIPAMPLONA NI 578</b>	<b>2,764,000.00</b>
02.05.01.03.02.17.04.01.01.04.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIPAMPLONA NI 578 EJECUCION	2,764,000.00
<b>02.05.01.03.02.17.04.01.01.14.</b>	<b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744</b>	<b>27,500,000.00</b>
02.05.01.03.02.17.04.01.01.14.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744 EJECUCION	24,553,567.00
02.05.01.03.02.17.04.01.01.14.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 744 ADMINISTRACION	2,946,433.00
<b>02.05.01.03.02.17.04.01.01.15.</b>	<b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745</b>	<b>32,000,000.00</b>
02.05.01.03.02.17.04.01.01.15.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745 EJECUCION	28,571,424.00
02.05.01.03.02.17.04.01.01.15.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI NI 745 ADMINISTRACION	3,428,576.00

**ARTÍCULO CUARTO:** adicionar al PAC la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$211,474,900.00) en el rubro "01.01. INGRESOS CORRIENTES", adicionar la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 8,344,781.00) en el rubro "01.02. RECURSOS DE CAPITAL" y adicionar la suma DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$21,817,981.00) en el rubro "02.03. VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES" y adicionar la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES MIL SETECIENTOS PESOS (\$198,001,700.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 329 3 2 7 8  
( 29 ABR 2016)

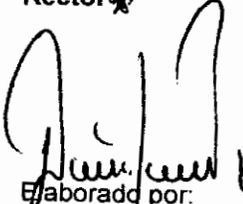
"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

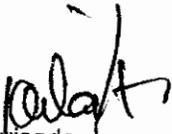
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

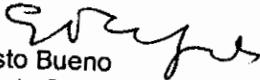
  
ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

  
Elaborado por:  
Diego Herney Cañas Roza  
Contratista  
Presupuesto y Contabilidad

  
Revisado por:  
Mariela Villamizar Vera  
Directora Presupuesto y Contabilidad

  
Revisado por:  
Diana Carolina Villamizar Acevedo  
Directora oficina Asesoría Jurídica

  
Visto Bueno  
Fredy Solano Ortega  
Vicerrector administrativo y financiero

